



Código de dependencia: 623  
Bogotá, D.C.

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Cartelera

**ASUNTO:** Respuesta a radicado No. 20174600085612– SDQS 439892017 Establecimiento de comercio  
**REFERENCIA:** 2017623880100104E (Inspecciones) – Calle 94 No. 58- 21

Señor (a) Anónimo;

De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual informa sobre el funcionamiento de una bodega que trabaja de domingo a domingo y perturba la tranquilidad de los residentes del sector, damos respuesta en los siguientes términos:


Informamos que, de conformidad con las competencias asignadas a esta Alcaldía Local, se procedió a realizar reparto de la petición ante inspecciones de Policía de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, razón por la cual, cursó querrela en la inspección de Policía 12 B con número de expediente 2017623880100104E quien adelantó todas las actuaciones tendientes a verificar si se realizaban obras en el inmueble de referencia, es así como, una vez desplegado el procedimiento abreviado, resolvió lo siguiente:

*“(...) Radicado 20176240021473 Referencia: Radicado Inicial Queja: 20174600085612 Expediente Orfeo: 2017623880100104E PRIMERO: Abstenerse de imponer medida correctiva respecto a los hechos a los que se contrae la queja que nos ocupa. SEGUNDO: Se informa que según el numeral 4 del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, contra este proveído proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deben ser solicitados dentro de esta audiencia. TERCERO: La presente decisión queda notificada en estrado y de no ser impugnada se declara su firmeza y se ordena el archivo del expediente en las condiciones en que se encuentra. En uso de la palabra, el señor: Efraín Jairo Duarte Garzón manifiesta: Estoy de acuerdo. No habiendo recurso que resolver el Despacho declara en firme la decisión adoptada y dispone el archivo del expediente, no siendo otro el objeto de la presente se termina y firma leída y aprobada. (...)”*

Finalmente informamos que cualquier información adicional podrá acercarse ante las inspecciones de Policía ubicada en la carrera 55 No. 79 B- 48 Piso 2, a fin de tener más información de la querrela que curso.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier información adicional estaremos prestos a dar respuesta.

Cordialmente,

  
**VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)  
*Jama*

Proyectó: Karen Lorena Marín – Abogada Contratista ALBU *Ken*  
Revisó: Marlene Meléndez Pérez– Profesional especializado 222-24 A.G.P. *nd*



Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de (\_\_\_\_) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de (\_\_\_\_) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m).